

COMUNICADO / UNIDAD DE PRENSA

## Congreso despachó a ley la reforma previsional: Cámara de Diputados aprobó el proyecto por 110 votos a favor y 38 en contra

- ***La ministra Jeannette Jara destacó que “esta reforma avanza, es un gran avance para el país y se va a ver reflejado no sólo en la calidad de vida de los que hoy día están jubilados, sino que también en el futuro. No es sólo para los pensionados de hoy, como algunos han querido decir, sino que también para el futuro”.***
- ***El ministro Mario Marcel indicó que “Estamos muy orgullosos de haber formado parte de esto. Ha sido un trabajo muy arduo, pero hemos sentido siempre el apoyo de nuestros parlamentarios. Hemos tenido del lado de la oposición disposición a escuchar, pero sobre todo hemos tenido al frente a los pensionados y pensionadas, a los trabajadores y trabajadoras de Chile, que han esperado todo este proceso con la ilusión de ver esta reforma hecha realidad”.***

Valparaíso, 29 de enero de 2025. Tras más de dos años de discusión, el Congreso Nacional despachó a ley este miércoles la reforma previsional presentada por el gobierno del Presidente Gabriel Boric, luego de la Cámara de Diputadas y Diputados, en tercer trámite constitucional, aprobó la iniciativa por 110 votos a favor, 38 votos en contra y ninguna abstención.

Posteriormente, la Sala de la Corporación realizó 105 votaciones por separado del articulado, las que fueron aprobadas sin modificaciones respecto de cómo se despachó desde el Senado.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, agradeció el respaldo de las y los diputados a la reforma y señaló que “se ha podido dar un paso importantísimo, un paso muy relevante. Hemos dicho en los días anteriores que esto ha sido una tarea muy difícil, ponerse de acuerdo es muy difícil, sobre todo, cuando uno cree que sus ideas, que las ideas propias son las correctas, son las que Chile necesita, pero escucharse, tener la decisión y la valentía de avanzar en un punto común, fue a lo que nos convocó el Presidente Gabriel Boric”.

“Lo que hoy día estamos celebrando es poder darle respuesta a la ciudadanía y esa parte importante de la oposición que estuvo disponible para poner por sobre sus propias ideas los intereses de Chile, así como el oficialismo, que estuvo disciplinadamente en la misma tarea y misión, hay que decirles que todos vamos a poder mirar de frente a los adultos mayores del país y decirles que avanzamos. Esta reforma avanza, es un gran avance para el país y se va a ver reflejado no sólo en la calidad de vida de los que hoy día están jubilados, sino que también en el futuro. No es sólo para los pensionados de hoy, como algunos han querido decir, sino que también para el futuro”, agregó.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, celebró el despacho a Ley de la reforma por amplia mayoría en ambas cámaras. "Estamos muy orgullosos de haber formado parte de esto. Ha sido un trabajo muy arduo, pero hemos sentido siempre el apoyo de nuestros parlamentarios. Hemos tenido del lado de la oposición disposición a escuchar, pero sobre todo hemos tenido al frente a los pensionados y pensionadas, a los trabajadores y trabajadoras de Chile, que han esperado todo este proceso con la ilusión de ver esta reforma hecha realidad.

Hoy día hay muchas caras sonrientes acá, pero yo pienso especialmente en las caras sonrientes en miles de hogares de Chile, donde hay adultos mayores, trabajadores y trabajadoras que tenían incertidumbre respecto a su pensión futura y que hoy día ven una luz de esperanza. Es por ellos que hemos trabajado, hemos perseverado y por ellos es que estamos acá".

Respecto de las implicancias fiscales, la autoridad dijo: "Desde el punto de vista fiscal, este es un proyecto que es responsable, tiene un diseño financiero que es sustentable, que tiene contemplado mecanismos de revisión periódica que permitan identificar cualquier desviación y corregir rumbo en el momento en que sea necesario. También se hizo un análisis económico del efecto de esta reforma y la principal conclusión de ese análisis fue que el aumento del ahorro va a permitir financiar más inversión. Al financiar más inversión, se va a generar mayor crecimiento, y con ese mayor crecimiento se van a generar empleos para compensar en gran medida el efecto negativo, que inevitablemente tiene un aumento en los costos laborales a través de la tasa de cotización sobre las contrataciones".

Cabe recordar que el Ejecutivo ingresó el proyecto de reforma de pensiones al Congreso en noviembre de 2022, siendo el tercer intento en diez años de reformar el sistema de pensiones. Luego, tras más de un año de discusión, la Cámara de Diputadas y Diputados, en primer trámite constitucional, despachó el proyecto al Senado en enero de 2024. Siete meses después, en agosto del año pasado, la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta y con el respaldo de la Sala, acordó un mecanismo de discusión *ad referendum* que permitió alcanzar acuerdos en torno a diferentes temáticas de la iniciativa, que fueron reflejados con el ingreso de un grupo de indicaciones por parte del gobierno el 15 de enero. Posteriormente, el Senado despachó el proyecto a la Cámara de Diputados para su tercer trámite.

### **Contenido de la reforma**

La reforma previsional despachada propone la creación de un Seguro Social que entregará dos prestaciones, el Beneficio por Año Cotizado y la Compensación a Mujeres por las mayores expectativas de vida.

También considera una nueva cotización de cargo del empleador de 7% de la renta imponible. Esta se sumará al 1,5% que ya aportan los empresarios al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), con lo que los empleadores totalizarán una cotización de 8,5% en beneficio del trabajador.

Ese total se distribuirá en 4,5% para capitalización individual, con el objetivo de fortalecer las pensiones futuras. El 4% restante será administrado por el Seguro Social y tendrá la siguiente composición: con 2,5% se cubrirá las contingencias del SIS —invalidez y sobrevivencia— y la Compensación a Mujeres por mayores expectativas de vida. Con la diferencia de 1,5% se financiará el Beneficio por Año Cotizado, instrumento que mejorará las pensiones actuales y que será transitorio.

En cuanto a las características de los beneficios, la Compensación a Mujeres por la mayor

sobrevida resultará en que una mujer y un hombre que se jubilan a los 65 años con la misma edad, mismo saldo, y grupo familiar obtengan la misma pensión, con un valor mínimo de 0,25 UF (aproximadamente \$10.000 mensuales) para compensar esa diferencia.

Al Beneficio por Año Cotizado accederán las mujeres con al menos 10 años cotizados, umbral que permanecerá durante la primera década de vigencia de la prestación. Luego, ese requisito de acceso aumentará a 15 años cotizados. En el caso de los hombres, se beneficiarán aquellos con un mínimo de 20 años cotizados.

El alza de la nueva cotización de 7%, para alcanzar un 8,5%, se implementará con una gradualidad de 9 años. Esto podría extenderse en dos años en la medida que una evaluación externa sobre la Ley de Cumplimiento Tributario, que se efectuará al tercer año, dé cuenta de un menor efecto recaudatorio al esperado, conforme a las recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo.

La reforma, además, considera un aumento de la PGU a \$250.000. La implementación será gradual. A los seis meses de publicada la ley, el nuevo monto lo recibirán los beneficiarios de PGU de 82 años o más; a los 18 meses de publicada la ley, lo recibirán los beneficiarios de 75 años o más; a los 30 meses de publicada la ley, el nuevo monto llegará a las personas de 65 años o más. Con igual gradualidad y cortes etarios accederán los beneficiarios de leyes reparatorias (Valech, Rettig y exonerados).

Por otro lado, la iniciativa incluye cambios regulatorios a la industria previsional, que derivarán en más transparencia y competencia, con menores costos para las personas. Por ejemplo, se establece la licitación del stock de afiliados, proceso que se efectuará cada dos años y en los cuales se licitará, aleatoriamente, al 10% de los afiliados actuales. El proceso será adjudicado al oferente con la menor comisión, la que deberá mantener por cinco años. Los afiliados podrán desistir o cambiarse de inversor en cualquier momento.

Las AFP tendrán la posibilidad de subcontratar las funciones de soporte, entre las cuales podrá actuar el Instituto de Previsión Social (IPS). Además, deberán reportar separadamente las funciones de soporte y administración de cuentas.

Asimismo, la reforma considera diversas medidas para incrementar la densidad de cotizaciones. Entre otras, la ampliación del Seguro de Lagunas Previsionales, el reemplazo de los multifondos por los fondos generacionales, modelo que busca maximizar la rentabilidad y acotar riesgos. También, un sistema de cobranza previsional centralizado, que permitirá una recuperación más eficiente de las cotizaciones impagas. Dicho sistema se licitará y podrá participar la Tesorería General de la República.

Este proyecto debe ir ahora a control preventivo al Tribunal Constitucional.